
	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 1 de 9	


CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Versión Original	09/03/2021

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 2 de 9	

CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTRODUCCIÓN	3
REFERENCIA NORMATIVA	3
1. DATOS GENERALES	4
2. OBJETO	4
3. ALCANCE	4
4. RESPONSABILIDAD	4
5. DEFINICIONES	4
6. PRINCIPIOS RECTORES	5
7. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS	6
8. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.	7
9. AVISO DE PRIVACIDAD	8
10. AUTORIZACIÓN Y/O CONTINUIDAD DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	8
11. RECOLECCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	8
12. MODIFICACIÓN DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO	9
13. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO	9

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 3 de 9	


INTRODUCCIÓN

La empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS** está comprometida con el cumplimiento de la normatividad legal vigentes; es por esta razón que decide establecer un Manual de Protección y uso de datos personales a todas las personas que interactúan con los procesos de la empresa o aquellas que tiene algún tipo de relación comercial (proveedores, clientes, entre otros) dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

REFERENCIA NORMATIVA

Los documentos aplicables a este Manual son:

- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 4 de 9	

1. DATOS GENERALES

Razón Social	CONECTORES FUNHER BG SAS
Nit	901.022.228-5
Domicilio	Av. 3E No. 2AN-29 Barrio Capillana
Teléfono	5743108
Correo electrónico	conectoresfunherbg@gmail.com ventas@funherbg.com.co

2. OBJETO

El presente manual tiene como objeto proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información recolectada en la base de datos de la propiedad de la empresa Entre las partes interesadas se encuentran:

- **Para la empresa:** cumplimiento normativo y evitar problemas jurídicos.
- **Para el personal:** sirve para seguridad de su información personal.
- **Para los proveedores y clientes:** Sirve como documento guía para protección de la información suministrada para uso comercial entre las partes.

3. ALCANCE

El presente Manual de protección y uso de datos tiene como alcance aquellas personas que interactúan con nuestros productos, tales como los trabajadores independientes de su forma de contratación proveedores y clientes, incluso aquello que se encuentren inactivos.

4. RESPONSABILIDAD

La aprobación de este Manual es Responsabilidad del Gerente quien a su vez delega en el Director SGI, la responsabilidad de implementar lo establecido para la protección de los datos.

Los datos de contacto de la persona a cargo son:


Nombre: Alexander Gélvez Sánchez

Teléfono: (7) 5743108

Email: funherbg@gmail.com

Dirección: Av.3E No. 2AN-29 Barrio Capillana

5. DEFINICIONES


	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 5 de 9	

- **BASE DE DATOS:** Conjunto, compilación, recopilación, de datos de una o varias personas relacionadas por materia o un mismo contexto.
- **DATOS PERSONALES:** Es la información que puede usarse para la identificación, localización o contacto con una persona determinada y natural. Los datos personales pueden estar conformados por números de identificación, huellas dactilares y demás, datos que puedan llevar a la identificación de alguien. Es importante anotar que algunos de estos datos son públicos, bien sea porque hacen parte de la información pública de cada natural, o por decisión propia de la persona.
- **HABEAS DATA:** Establecida por el gobierno nacional con el objeto de desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en Bancos de Datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución política, particularmente en relación con la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- **TITULAR:** Es la persona cuyos datos personales han sido analizados, solicitados o recopilados. El titular de los datos es quien de forma legal por directriz de la constitución tiene el derecho de modificar, actualizar y conocer en que consta la información referente.
- **TRATAMIENTO DE DATOS:** Es todo tipo de proceso, operación, o actuación que se ejecuta sobre los datos suministrados, este tratamiento no tiene ningún tipo de manejo especial refiriéndose a los métodos mediante los cuales se adquieran los datos. (RELACIONADO CON RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: persona natural o jurídica encargada de ejecutar las operaciones que recaen sobre los datos).

6. PRINCIPIOS RECTORES

La Ley 1581 de 2012 establece en el Artículo 4 que los siguientes principios son rectores del Tratamiento de sus Datos Personales y que la empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS**, como entidad respetuosa de la ley acatará:

- **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** Los datos y el tratamiento que se le haga a los mismos deben estar bajo las disposiciones legales y regladas por las mismas.
- **PRINCIPIO FINALIDAD:** El manejo de los datos debe tener una finalidad específica, acorde con principios legales y siguiendo las políticas del tratamiento de datos, las cuales deberán ser informadas al titular.

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 6 de 9	


- **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** Solo se podrán ejercer actuaciones con permiso expreso y tácito del titular, habiéndole informado las mismas políticas y realizaciones que se fueran a ejecutar con los datos en mención.
- **PRINCIPIO DE VERACIDAD:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** Solo podrán tener acceso a los datos personas encargadas del tratamiento de los mismos o autorizadas por el titular. Los datos personales que no sean públicos, no podrán ser publicados en internet ni en otros medios de divulgación a menos de que esto se haga para uso del encargado del tratamiento de los mismos o con autorización del titular.
- **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** El tratamiento que se le haga a los datos, debe hacerse de la forma técnica, humana, y bajo las medidas correctas para brindarle seguridad al autor o al encargado de los tratamientos de estos datos.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

El Artículo 8° de la ley 1581 de 2012 señala los siguientes Derechos de los Titulares de los datos.

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.


Usted podrá hacer uso de los siguientes mecanismos en caso de necesitarlos:

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 7 de 9	

- **Procedimiento para Consultas.** Los titulares podrán consultar su información personal que repose en la base de datos de la empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS**. Esta consulta se realizará a través de medio de comunicación tales como comunicación escrita y/o correo electrónico dirigido a la persona responsable y será respondida en los siete (7) días hábiles siguientes a la solicitud recibida.
- **Procedimiento para Reclamos.** Los titulares que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de la empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, mediante un comunicado por correo electrónico y/o vía telefónica; por consiguiente la empresa dará tramite por medio del formato “REPORTE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS” y será respondida en los siete (7) días hábiles siguientes a la solicitud recibida.

8. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 8 de 9	

- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

La empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS**, comunicará a las partes interesadas sobre las políticas de tratamiento de la información estipuladas por la empresa; con el fin de brindarles seguridad, mediante la socialización del documento “Aviso de privacidad”.

Nota. En el momento de ocurrir una actualización de este manual se procederá a informar nuevamente la actualización a las personas pertinentes mediante correo electrónico.

10. AUTORIZACIÓN Y/O CONTINUIDAD DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS


La empresa emitirá un formato “Autorización de tratamiento de la información” donde el titular de la información recopilada por la empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS** autorice su tratamiento para fines comerciales y/o legales.

En caso de poseer información sobre un cliente, proveedor y/o empleado sin su previo consentimiento; se deberá diligenciar el formato “Autorización de continuidad de tratamiento de la información”.

11. RECOLECCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Una vez la empresa titular acceda al manejo de su información por parte de la empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS**, se procederá al diligenciamiento del formato “Recolección o Actualización de Datos personales”.

En el caso de trabajadores la información es recolectada mediante formato “Hoja de vida” y su actualización se realiza anualmente mediante el MEDEVAC.

	MACROPROCESO ESTRATEGICO – GESTIÓN DE CALIDAD		CÓDIGO: MPD-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN 01	FECHA 09/03/21
	ELABORÓ: Director SGI	APROBÓ: Gerente	Página: 9 de 9	

12. MODIFICACIÓN DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO

En el momento de realizarse cambios sustanciales en el contenido de este Manual de políticas de tratamiento de Datos Personales, las cuales puedan afectar el contenido de la autorización otorgada a la empresa **CONECTORES FUNHER BG SAS**, se le comunicara en el momento de su implementación.

Además, de ser necesario se renovará la autorización de acuerdo a los cambios aplicados y se realizará la actualización pertinente en nuestra página web www.funherbg.com.co.

13. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente política de tratamiento de datos personales fue creada el día nueve (09) del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021) y empieza a regir a partir del primero (1) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021) y la próxima revisión será en Abril del año 2023.